

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Decreto	
	NEGOCIADO: Alcaldía	
	Exp.: 000008/2020-36-PROPBLANCO	Expediente COVID-19

DECRETO Nº 42/2021

Dentro del ámbito de las competencias municipales reconocidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y al amparo de las funciones de control reconocidas a las entidades locales en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de contribuir a la prevención y contención de los contagios en el municipio de Mazarrón, y hasta el día 31-01-2021, -----

HE RESUELTO

PRIMERO.- Suspender la atención ciudadana presencial de los servicios administrativos municipales, excepto las citas concertadas hasta el día de hoy.-----

SEGUNDO.- Cierre de la Escuela de Música, impartida por la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón.-----

TERCERO.- Cierre de las Bibliotecas de Mazarrón y Puerto, manteniendo los servicios de la Sala de estudios del Centro Cultural de Mazarrón y Sala de estudios de Puerto de Mazarrón.-----

CUARTO.- Cierre de Museos municipales y Oficina de Turismo.-----

QUINTO.- Cierre de instalaciones deportivas municipales, excepto entrenamientos y encuentros de equipos/deportistas de categoría nacional.-----

SEXTO.- Cierre del Centro de Día de Personas Mayores de Mazarrón.-----

SÉPTIMO.- Cierre de la totalidad de los parques, jardines y zonas de juego públicas del municipio de Mazarrón (incluidos los parques de calistenia de Bolnuevo y El Rihuete), prohibiendo la estancia de personas en los mismos, así como en plazas y vías públicas.-----

OCTAVO.- Publicar la resolución adoptada en el tablón de anuncios y en la página web municipal para conocimiento de los vecinos del municipio, dándose igualmente traslado a las Concejalías afectadas para que procedan a llevar a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento de lo acordado.-----